



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

IC 96222



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA BIKECUADOR CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

EDDA ISABEL TAMAYO PALADINES,

FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO

Y LA SRA. NATALIE KRASNA PERNAS PAVISIC

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN,

JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO,

Y FELIPE ENDARA HERNANDEZ

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS--

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Miércoles OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, los señores: Edda Isabel Tamayo Paladines, de estado civil divorciada, Francisco Martín Acosta Tamayo, de estado civil casado, y la señora Natalie Krasna Pernas Pavisic, de estado civil casada; y, por otra parte, los señores: Luis Felipe Borja Mora Bowen, de estado civil divorciado, Juan Sebastián Vallejo Vivero, de estado civil

1 casado; y, Felipe Endara Hernández, de estado civil soltero,
2 todos ellos por sus propios y personales derechos.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
5 quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus
6 cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se
7 agregan a esta escritura como habilitantes; al efecto bien
8 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
9 escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al
10 celebrarla proceden libre y voluntariamente dentro de las
11 condiciones que más adelante se expresan y me solicitan
12 elevar a escritura pública las siguientes minutas: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una en la que conste la **Cesión de**
15 **participaciones de la Compañía Bikecuador Cía. Ltda,** contenida
16 en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública,
18 por una parte en calidad de cedentes los señores: Edda Isabel
19 Tamayo Paladines, domiciliada en Quito, de estado civil
20 divorciada, y Francisco Martín Acosta Tamayo, de estado civil
21 casado, y la señora Natalie Krasna Pernas Pavisic, casada,
22 también domiciliados en la ciudad de Quito; y, en calidad de
23 cesionarios los señores Luis Felipe Borja Mora Bowen de
24 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito,
25 Juan Sebastián Vallejo Vivero, casado, domiciliado en la
26 ciudad de Quito y Felipe Endara Hernández, de estado civil
27 soltero, también domiciliado en la ciudad de Quito.- Todos los
28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 en Derecho para contratar y obligarse por o que libre y
2 voluntariamente suscribe el presente instrumento.- **SEGUNDA**

3 **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía Bikecuador Cía. Ltda.,
4 fue constituida mediante la escritura celebrada el cuatro de
5 octubre del año dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa
6 Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito e la misma
7 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el

8 veintiocho de febrero del año dos mil doce.- **DOS.-** La Junta
9 General Extraordinaria Universal de socios de la compañía
10 Bikecuador Cía.Ltda, en sesión de ocho de marzo del dos mil
11 doce a las diez horas, resolvió por unanimidad de la cesión
12 de participaciones que se detalla más adelante, y autorizar al
13 Gerente General de la compañía Bikecuador Cía.Ltda. para que
14 realice cuanto trámite sea necesario para la legalización de dicha

15 cesión.- Las cesiones realizadas por los socios son como siguen:

16 **CEDENTE CESIONARIO PARTICIPACIONES**

17	18 EDDA TAMAYO	FELIPE BORJA	5
19	MARTIN ACOSTA	FELIPE BORJA	128
20	MARTIN ACOSTA	FELIPE ENDARA	133
21	MARTIN ACOSTA	SEBASTIAN VALLEJO	134

22 Luego de estas cesiones el cuadro de integración de capital
23 de la compañía Bike Ecuador Cía Ltda., quedará conformado
24 de la siguiente manera:

25	26 SOCIO	27 PARTICIPACIONES	28 %
29	SEBASTIAN VALLEJO	134	34
30	FELIPE ENDARA	133	33
	FELIPE BORJA	133	33
	TOTAL	400	100

31 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
32 antecedentes, la señora Edda Isabel Tamayo, cede al señor

1 Felipe Borja, cinco participaciones sociales de un dólar de los
2 Estados Unidos de Norteamérica cada una, quien a su vez
3 acepta dicha cesión. Asimismo, el señor Martín Acosta y su
4 cónyuge la señora Natalie Pernas, ceden ciento veintiocho
5 participaciones sociales al señor Felipe Borja, quien a su vez
6 acepta dicha cesión. El señor Martín Acosta y su cónyuge la
7 señora Natalie Pernas, ceden a favor del señor Felipe Endara,
8 ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica, quien a su vez acepta dicha
10 cesión.- Asimismo el señor Martín Acosta y su cónyuge
11 Natalie Pernas, ceden a favor del señor Sebastián Vallejo,
12 ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de
13 los Estados Unidos de Norteamérica, quien a su vez acepta
14 dicha cesión.- El valor de las participaciones es de un dólar
15 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno, precio que
16 es pagado de contado en este momento a los cedentes,
17 quienes lo reciben a su entera satisfacción.- El señor Notario
18 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes
21 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
22 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
23 partes; minuta que está firmada por la abogada Song Ju Young,
24 con matrícula profesional número diecisiete-dos mil once-
25 quinientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
26 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue
28 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA # 8.866

1 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
3 todo lo cual doy fe. ✓



f) SR. EDDA ISABEL TAMAYO-PALADINES

C.C. 170164623-2

C.V. 346-0023

f) SR. FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO,

C.C. 1707329296

C.V. 275-0001.

f) SRA. NATALIE KRASNA PERNAS PAVISIC

C.C. 0909493983

C.V. 141-0019

f) SR. LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN

C.C. 1711898013

C.V. 266-0003

f) SR. JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO

C.C. 1705266871

C.V. 346-0021

5 Felipe Endara H

f) SR. FELIPE ENDARA HERNANDEZ

C.C. 171419192-9

C.V. 112-0015

lll
metano

Jaime Hernandez

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA.LTDA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 8 DE MARZO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS



En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de marzo del 2012, a las 10:00 horas se reúnen las siguientes personas: Edda Tamayo Paladines, dueña de 5 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y Francisco Martín Acosta Tamayo, dueño de 395 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la reunión el Presidente de la compañía señora Edda Taayo Paladines y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma Martín Acosta Tamayo, quien luego de verificar que se encuentra presente la totalidad del capital social y que la Junta se encuentra legalmente convocada y constituida procede a dar lectura al único punto del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales
- 2.- Nuevo cuadro de integración de capital

Toma la palabra el señor Secretario quien pone en conocimiento de los presentes que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones sociales de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
EDDA TAMAYO	FELIPE BORJA	5
MARTIN ACOSTA	FELIPE BORJA	128
MARTIN ACOSTA	FELIPE ENDARA	133
MARTIN ACOSTA	SEBASTIAN VALLEJO	134

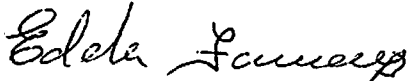
Luego de estas cesiones el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía Bikecuador Cía.Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
SEBASTIAN VALLEJO	134	34
FELIPE ENDARA	133	33
FELIPE BORJA	133	33
TOTAL	400	100

Los presentes aceptan en forma unánime estas cesiones, por lo que se faculta al Gerente General de la compañía a realizar cuanto trámite sea necesario para la legalización de las mismas, y para notificar este particular a la Superintendencia de compañías.

Siendo las 11:00 se concede un receso para la redacción del Acta.

Una vez reinstalada la sesión, los presentes firman en unidad de acto la presente acta ratificando su contenido, a los 8 días del mes marzo del 2012, a las 12:00 horas



Edda Tamayo Paladines
Presidente
Socio



Martin Acosta Tamayo
Secretario
Socio





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
170164623-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO PALADINES
EDDA ISABEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1948-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO BENALCAZAR JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALADINES POLO EDDA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15

V2343V4222

0003 11597

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0023
NÚMERO

1701646232
CÉDULA

TAMAYO PALADINES EDDA ISABEL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(ada)

Quito a. 6 ABO. 2012



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



5v-



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1707329296
CÉDULA

ACOSTA TAMAYO FRANCISCO MARTIN

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN:
ZONA:

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)

Quito a, - 8 AGO. 2017



~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Notario Primero del Cantón Quito~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0909493983
 PERNAS FAVISIC NATALIE KRASNA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 ABRIL 1981
 012-M 0291 04685 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981

ECUATORIANA
 CASADO FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANTONIO JOSE PERNAS S
 KRASNA NATACHA FAVISIC S
 QUITO 14/05/2008
 14/05/2020
 REN 0035810

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 8 de AGO. de 2012 Fojas Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0019
 NÚMERO

0909493983
 CÉDULA

PERNAS PAVISIC NATALIE KRASNA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

F. J. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA MORA BOWEN
LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

171189801-3



6v-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E33441222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA BOWEN AGUIRRE SYLVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-13

E33441222

000187993



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171189801-3 266 - 0003

BORJA MORA LUIS FELIPE

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00238

2545851 18/11/2011 12:15:16

2545851

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 8 AGO 2012
Fojas Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



7-

ECUATORIANA*****

E3343V4242

CASADO

CARLA AVELLAN FINO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JUAN VALLEJO

SONIA VIVERO

QUITO

17/06/2008

17/06/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

REN 2806251

Pch



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170526682-1

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 FEBRERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 007- 0046 04888 M

REG. CIVIL 007- 0046 04888 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0021 NÚMERO

1705266821 CÉDULA

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a,

8 AGO. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA (No. 171419192-9)

ENDARA HERNANDEZ JUAN FELIPE

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

03 JUNIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 008-0210 06026 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

5 Felipe Endara H

FIRMA DEL CEDULADO



7v-

ECUATORIANA***** V334312222

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO ENDARA

MARIA FERNANDA HERNANDEZ

RUMINAHUI 04/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2015

FORMA REN 0586685

Pch

FULGAR DIRECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0015 NÚMERO

1714191929 CÉDULA

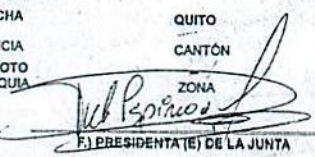
ENDARA HERNANDEZ JUAN FELIPE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



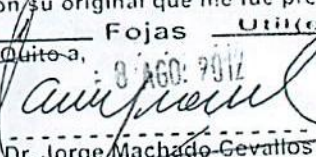

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____

Quito a, 3 AGO. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí,

LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA BIKECUADOR CÍA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. EDDA
ISABEL TAMAYO PALADINES Y OTROS, A FAVOR DE LOS
SEÑORES: LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN, JUAN
SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO Y FELIPE ENDARA HERNANDEZ y
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes
de Septiembre del año dos mil doce.-

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 04 de octubre del año 2000, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones en la Compañía Bikecuador Cía. Ltda., otorgada por la señora Edda Isabel Tamayo Paladines y otros a favor del señor Luis Felipe Borja Mora Bowen y otros, celebrada el 08 de agosto del año 2012, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil doce.-



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de



Registro y Comercio

DA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **714** del REGISTRO MERCANTIL veintiocho de febrero del dos mil dos, a fs. **618**, vuelta, Tomo **133**, correspondiente a la compañía "**BIKECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, tres de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

IC 96222



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA BIKECUADOR CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

EDDA ISABEL TAMAYO PALADINES,

FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO

Y LA SRA. NATALIE KRASNA PERNAS PAVISIC

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN,

JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO,

Y FELIPE ENDARA HERNANDEZ

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS--

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Miércoles OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, los señores: Edda Isabel Tamayo Paladines, de estado civil divorciada, Francisco Martín Acosta Tamayo, de estado civil casado, y la señora Natalie Krasna Pernas Pavisic, de estado civil casada; y, por otra parte, los señores: Luis Felipe Borja Mora Bowen, de estado civil divorciado, Juan Sebastián Vallejo Vivero, de estado civil

1 casado; y, Felipe Endara Hernández, de estado civil soltero,
2 todos ellos por sus propios y personales derechos.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
5 quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus
6 cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se
7 agregan a esta escritura como habilitantes; al efecto bien
8 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
9 escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al
10 celebrarla proceden libre y voluntariamente dentro de las
11 condiciones que más adelante se expresan y me solicitan
12 elevar a escritura pública las siguientes minutas: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una en la que conste la **Cesión de**
15 **participaciones de la Compañía Bikecuador Cía. Ltda,** contenida
16 en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública,
18 por una parte en calidad de cedentes los señores: Edda Isabel
19 Tamayo Paladines, domiciliada en Quito, de estado civil
20 divorciada, y Francisco Martín Acosta Tamayo, de estado civil
21 casado, y la señora Natalie Krasna Pernas Pavisic, casada,
22 también domiciliados en la ciudad de Quito; y, en calidad de
23 cesionarios los señores Luis Felipe Borja Mora Bowen de
24 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito,
25 Juan Sebastián Vallejo Vivero, casado, domiciliado en la
26 ciudad de Quito y Felipe Endara Hernández, de estado civil
27 soltero, también domiciliado en la ciudad de Quito.- Todos los
28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 en Derecho para contratar y obligarse por o que libre y
2 voluntariamente suscribe el presente instrumento.- **SEGUNDA**

3 **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía Bikecuador Cía. Ltda.,
4 fue constituida mediante la escritura celebrada el cuatro de
5 octubre del año dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa
6 Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito e la misma
7 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el

8 veintiocho de febrero del año dos mil doce.- **DOS.-** La Junta
9 General Extraordinaria Universal de socios de la compañía

10 Bikecuador Cía.Ltda, en sesión de ocho de marzo del dos mil

11 doce a las diez horas, resolvió por unanimidad de la cesión

12 de participaciones que se detalla más adelante, y autorizar al

13 Gerente General de la compañía Bikecuador Cía.Ltda. para que

14 realice cuanto trámite sea necesario para la legalización de dicha

15 cesión.- Las cesiones realizadas por los socios son como siguen:

16 CEDENTE	17 CESIONARIO	18 PARTICIPACIONES
-------------------	----------------------	---------------------------

19 EDDA TAMAYO	FELIPE BORJA	5
20 MARTIN ACOSTA	FELIPE BORJA	128
21 MARTIN ACOSTA	FELIPE ENDARA	133
22 MARTIN ACOSTA	SEBASTIAN VALLEJO	134

23 Luego de estas cesiones el cuadro de integración de capital

24 de la compañía Bike Ecuador Cía Ltda., quedará conformado

25 de la siguiente manera:

26 SOCIO	27 PARTICIPACIONES	28 %
29 SEBASTIAN VALLEJO	134	34
30 FELIPE ENDARA	133	33
31 FELIPE BORJA	133	33
32 TOTAL	400	100

33 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

34 antecedentes, la señora Edda Isabel Tamayo, cede al señor

1 Felipe Borja, cinco participaciones sociales de un dólar de los
2 Estados Unidos de Norteamérica cada una, quien a su vez
3 acepta dicha cesión. Asimismo, el señor Martín Acosta y su
4 cónyuge la señora Natalie Pernas, ceden ciento veintiocho
5 participaciones sociales al señor Felipe Borja, quien a su vez
6 acepta dicha cesión. El señor Martín Acosta y su cónyuge la
7 señora Natalie Pernas, ceden a favor del señor Felipe Endara,
8 ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica, quien a su vez acepta dicha
10 cesión.- Asimismo el señor Martín Acosta y su cónyuge
11 Natalie Pernas, ceden a favor del señor Sebastián Vallejo,
12 ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de
13 los Estados Unidos de Norteamérica, quien a su vez acepta
14 dicha cesión.- El valor de las participaciones es de un dólar
15 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno, precio que
16 es pagado de contado en este momento a los cedentes,
17 quienes lo reciben a su entera satisfacción.- El señor Notario
18 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes
21 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
22 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
23 partes; minuta que está firmada por la abogada Song Ju Young,
24 con matrícula profesional numero diecisiete-dos mil once-
25 quinientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
26 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue
28 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA # 8.866

1 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
3 todo lo cual doy fe. ✓



f) SR. EDDA ISABEL TAMAYO-PALADINES

C.C. 170164623-2

C.V. 346-0023

f) SR. FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO,

C.C. 1707329296

C.V. 275-0001.

f) SRA. NATALIE KRASNA PERNAS PAVISIC

C.C. 0909493983

C.V. 141-0019

f) SR. LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN

C.C. 1711898013

C.V. 266-0003

f) SR. JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO

C.C. 1705266871

C.V. 346-0021

5 Felipe Endara H

f) SR. FELIPE ENDARA HERNANDEZ

C.C. 171419192-9

C.V. 112-0015

lll
metano

Jaime Hernandez

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA.LTDA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 8 DE MARZO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS



En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de marzo del 2012, a las 10:00 horas se reúnen las siguientes personas: Edda Tamayo Paladines, dueña de 5 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y Francisco Martín Acosta Tamayo, dueño de 395 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la reunión el Presidente de la compañía señora Edda Taayo Paladines y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma Martín Acosta Tamayo, quien luego de verificar que se encuentra presente la totalidad del capital social y que la Junta se encuentra legalmente convocada y constituida procede a dar lectura al único punto del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales
- 2.- Nuevo cuadro de integración de capital

Toma la palabra el señor Secretario quien pone en conocimiento de los presentes que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones sociales de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
EDDA TAMAYO	FELIPE BORJA	5
MARTIN ACOSTA	FELIPE BORJA	128
MARTIN ACOSTA	FELIPE ENDARA	133
MARTIN ACOSTA	SEBASTIAN VALLEJO	134

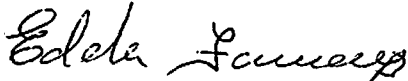
Luego de estas cesiones el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía Bikecuador Cía.Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
SEBASTIAN VALLEJO	134	34
FELIPE ENDARA	133	33
FELIPE BORJA	133	33
TOTAL	400	100

Los presentes aceptan en forma unánime estas cesiones, por lo que se faculta al Gerente General de la compañía a realizar cuanto trámite sea necesario para la legalización de las mismas, y para notificar este particular a la Superintendencia de compañías.

Siendo las 11:00 se concede un receso para la redacción del Acta.

Una vez reinstalada la sesión, los presentes firman en unidad de acto la presente acta ratificando su contenido, a los 8 días del mes marzo del 2012, a las 12:00 horas



Edda Tamayo Paladines
Presidente
Socio



Martin Acosta Tamayo
Secretario
Socio





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
170164623-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO PALADINES
EDDA ISABEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1948-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO BENALCAZAR JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALADINES POLO EDDA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15

V2343V4222

0003 11597

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0023
NÚMERO

1701646232
CÉDULA

TAMAYO PALADINES EDDA ISABEL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(ada)
Quito a. 6 ABO. 2012



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



5v-



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1707329296
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

~~QUITO~~
~~CANTÓN~~
~~ZONA~~

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado.

en 1 Fojas Util(es)

Quito a, 8 AGO, 1917



~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Notario Primero del Cantón Quito~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0909493983
 PERNAS FAVISIC NATALIE KRASNA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 ABRIL 1981
 012-M 0291 04685 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981

ECUATORIANA
 CASADO FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANTONIO JOSE PERNAS S
 KRASNA NATACHA FAVISIC S
 QUITO 14/05/2008
 14/05/2020
 REN 0035810

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 8 de AGO. de 2012 Fojas Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0019
 NÚMERO

0909493983
 CÉDULA

PERNAS PAVISIC NATALIE KRASNA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

F. J. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA MORA BOWEN
LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

171189801-3



6v-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E33441222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA BOWEN AGUIRRE SYLVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-13

E33441222

000187993



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

171189801-3 266 - 0003

BORJA MORA LUIS FELIPE

PICHINCHA

QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00238

2545851

18/11/2011 12:15:16

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 8 AGO 2012
Fojas Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



7-

ECUATORIANA*****

E3343V4242

CASADO

CARLA AVELLAN FINO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JUAN VALLEJO

SONIA VIVERO

QUITO

17/06/2008

17/06/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

REN 2806251

Pch



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170526682-1

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 FEBRERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 007- 0046 04888 M

REG. CIVIL 007- 0046 04888 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0021 NÚMERO

1705266821 CÉDULA

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 8 AGO. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA (No. 171419192-9)

ENDARA HERNANDEZ JUAN FELIPE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
03 JUNIO 1984
FECHA DE NACIMIENTO
MIO. CIVIL 008- 0210 06026 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

5 Felipe Endara H

FIRMA DEL CEDULADO



7v-

ECUATORIANA***** V334312222

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO ENDARA

MARIA FERNANDA HERNANDEZ

RUMINAHUI 04/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2015

FORMA REN 0586685

Pch

FULGAR DIRECTO



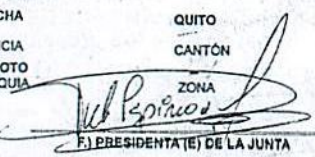
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0015 NÚMERO
1714191929 CÉDULA

ENDARA HERNANDEZ JUAN FELIPE

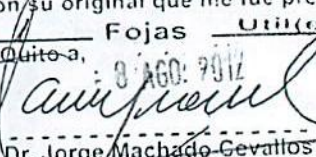
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(ex)
Quito a, 3 AGO. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito


Se otorgó ante mí,
LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA BIKECUADOR CÍA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. EDDA
ISABEL TAMAYO PALADINES Y OTROS, A FAVOR DE LOS
SEÑORES: LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN, JUAN
SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO Y FELIPE ENDARA HERNANDEZ y
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes
de Septiembre del año dos mil doce.-

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 04 de octubre del año 2000, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones en la Compañía Bikecuador Cía. Ltda., otorgada por la señora Edda Isabel Tamayo Paladines y otros a favor del señor Luis Felipe Borja Mora Bowen y otros, celebrada el 08 de agosto del año 2012, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil doce.-



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de



Registro y Comercio

DA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **714** del REGISTRO MERCANTIL veintiocho de febrero del dos mil dos, a fs. **618**, vuelta, Tomo **133**, correspondiente a la compañía "**BIKECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, tres de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

IC 96222



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA BIKECUADOR CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

EDDA ISABEL TAMAYO PALADINES,

FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO

Y LA SRA. NATALIE KRASNA PERNAS PAVISIC

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN,

JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO,

Y FELIPE ENDARA HERNANDEZ

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS--

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Miércoles OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, los señores: Edda Isabel Tamayo Paladines, de estado civil divorciada, Francisco Martín Acosta Tamayo, de estado civil casado, y la señora Natalie Krasna Pernas Pavisic, de estado civil casada; y, por otra parte, los señores: Luis Felipe Borja Mora Bowen, de estado civil divorciado, Juan Sebastián Vallejo Vivero, de estado civil

1 casado; y, Felipe Endara Hernández, de estado civil soltero,
2 todos ellos por sus propios y personales derechos.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
5 quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus
6 cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se
7 agregan a esta escritura como habilitantes; al efecto bien
8 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
9 escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al
10 celebrarla proceden libre y voluntariamente dentro de las
11 condiciones que más adelante se expresan y me solicitan
12 elevar a escritura pública las siguientes minutas: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una en la que conste la **Cesión de**
15 **participaciones de la Compañía Bikecuador Cía. Ltda,** contenida
16 en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública,
18 por una parte en calidad de cedentes los señores: Edda Isabel
19 Tamayo Paladines, domiciliada en Quito, de estado civil
20 divorciada, y Francisco Martín Acosta Tamayo, de estado civil
21 casado, y la señora Natalie Krasna Pernas Pavisic, casada,
22 también domiciliados en la ciudad de Quito; y, en calidad de
23 cesionarios los señores Luis Felipe Borja Mora Bowen de
24 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito,
25 Juan Sebastián Vallejo Vivero, casado, domiciliado en la
26 ciudad de Quito y Felipe Endara Hernández, de estado civil
27 soltero, también domiciliado en la ciudad de Quito.- Todos los
28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 en Derecho para contratar y obligarse por o que libre y
2 voluntariamente suscribe el presente instrumento.- **SEGUNDA**

3 **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía Bikecuador Cía. Ltda.,
4 fue constituida mediante la escritura celebrada el cuatro de
5 octubre del año dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa
6 Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito e la misma
7 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el
8 veintiocho de febrero del año dos mil doce.- **DOS.-** La Junta
9 General Extraordinaria Universal de socios de la compañía
10 Bikecuador Cía.Ltda, en sesión de ocho de marzo del dos mil
11 doce a las diez horas, resolvió por unanimidad de la cesión
12 de participaciones que se detalla más adelante, y autorizar al
13 Gerente General de la compañía Bikecuador Cía.Ltda. para que
14 realice cuanto trámite sea necesario para la legalización de dicha

15 cesión.- Las cesiones realizadas por los socios son como siguen:

16 **CEDENTE CESIONARIO PARTICIPACIONES**

17	18	EDDA TAMAYO	FELIPE BORJA	5
19	19	MARTIN ACOSTA	FELIPE BORJA	128
20	20	MARTIN ACOSTA	FELIPE ENDARA	133
21	21	MARTIN ACOSTA	SEBASTIAN VALLEJO	134

22 Luego de estas cesiones el cuadro de integración de capital
23 de la compañía Bike Ecuador Cía Ltda., quedará conformado
24 de la siguiente manera:

25	26	SOCIO	PARTICIPACIONES	%
27	27	SEBASTIAN VALLEJO	134	34
28	28	FELIPE ENDARA	133	33
29	29	FELIPE BORJA	133	33
30	30	TOTAL	400	100

31 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
32 antecedentes, la señora Edda Isabel Tamayo, cede al señor

1 Felipe Borja, cinco participaciones sociales de un dólar de los
2 Estados Unidos de Norteamérica cada una, quien a su vez
3 acepta dicha cesión. Asimismo, el señor Martín Acosta y su
4 cónyuge la señora Natalie Pernas, ceden ciento veintiocho
5 participaciones sociales al señor Felipe Borja, quien a su vez
6 acepta dicha cesión. El señor Martín Acosta y su cónyuge la
7 señora Natalie Pernas, ceden a favor del señor Felipe Endara,
8 ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica, quien a su vez acepta dicha
10 cesión.- Asimismo el señor Martín Acosta y su cónyuge
11 Natalie Pernas, ceden a favor del señor Sebastián Vallejo,
12 ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de
13 los Estados Unidos de Norteamérica, quien a su vez acepta
14 dicha cesión.- El valor de las participaciones es de un dólar
15 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno, precio que
16 es pagado de contado en este momento a los cedentes,
17 quienes lo reciben a su entera satisfacción.- El señor Notario
18 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes
21 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
22 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
23 partes; minuta que está firmada por la abogada Song Ju Young,
24 con matrícula profesional numero diecisiete-dos mil once-
25 quinientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
26 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue
28 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA # 8.866

1 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
3 todo lo cual doy fe. ✓



f) SR. EDDA ISABEL TAMAYO-PALADINES

C.C. 170164623-2

C.V. 346-0023

f) SR. FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO,

C.C. 1707329296

C.V. 275-0001.

f) SRA. NATALIE KRASNA PERNAS PAVISIC

C.C. 0909493983

C.V. 141-0019

f) SR. LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN

C.C. 1711898013

C.V. 266-0003

f) SR. JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO

C.C. 1705266871

C.V. 346-0021

5 Felipe Endara H

f) SR. FELIPE ENDARA HERNANDEZ

C.C. 171419192-9

C.V. 112-0015

lll
metano

Jaime Hernandez

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA.LTDA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 8 DE MARZO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS



En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de marzo del 2012, a las 10:00 horas se reúnen las siguientes personas: Edda Tamayo Paladines, dueña de 5 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y Francisco Martín Acosta Tamayo, dueño de 395 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la reunión el Presidente de la compañía señora Edda Taayo Paladines y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma Martín Acosta Tamayo, quien luego de verificar que se encuentra presente la totalidad del capital social y que la Junta se encuentra legalmente convocada y constituida procede a dar lectura al único punto del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales
- 2.- Nuevo cuadro de integración de capital

Toma la palabra el señor Secretario quien pone en conocimiento de los presentes que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones sociales de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
EDDA TAMAYO	FELIPE BORJA	5
MARTIN ACOSTA	FELIPE BORJA	128
MARTIN ACOSTA	FELIPE ENDARA	133
MARTIN ACOSTA	SEBASTIAN VALLEJO	134

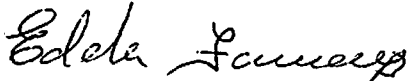
Luego de estas cesiones el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía Bikecuador Cía.Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
SEBASTIAN VALLEJO	134	34
FELIPE ENDARA	133	33
FELIPE BORJA	133	33
TOTAL	400	100

Los presentes aceptan en forma unánime estas cesiones, por lo que se faculta al Gerente General de la compañía a realizar cuanto trámite sea necesario para la legalización de las mismas, y para notificar este particular a la Superintendencia de compañías.

Siendo las 11:00 se concede un receso para la redacción del Acta.

Una vez reinstalada la sesión, los presentes firman en unidad de acto la presente acta ratificando su contenido, a los 8 días del mes marzo del 2012, a las 12:00 horas



Edda Tamayo Paladines
Presidente
Socio



Martin Acosta Tamayo
Secretario
Socio





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
170164623-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO PALADINES
EDDA ISABEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1948-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO BENALCAZAR JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALADINES POLO EDDA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15

V2343V4222

0003 11597

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0023
NÚMERO

1701646232
CÉDULA

TAMAYO PALADINES EDDA ISABEL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(ada)

Quito a. 6 ABO. 2012



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



5v-



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1707329296
CÉDULA

ACOSTA TAMAYO FRANCISCO MARTIN

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)

Quito a, - 8 AGO. 2017



~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Notario Primero del Cantón Quito~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0909493983
 PERNAS FAVISIC NATALIE KRASNA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 ABRIL 1981
 012-M 0291 04685 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981

ECUATORIANA
 CASADO FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANTONIO JOSE PERNAS S
 KRASNA NATACHA FAVISIC S
 QUITO 14/05/2008
 14/05/2020
 REN 0035810

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 8 AGO. 2012 Fojas Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0019
 NÚMERO

0909493983
 CÉDULA

PERNAS PAVISIC NATALIE KRASNA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

F. J. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA MORA BOWEN
LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

171189801-3



6v-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E33441222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA BOWEN AGUIRRE SYLVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-13

E33441222

000187993



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

171189801-3 266 - 0003

BORJA MORA LUIS FELIPE

PICHINCHA

QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00238

2545851

18/11/2011 12:15:16

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 8 AGO 2012
Fojas Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



7-

ECUATORIANA*****

E3343V4242

CASADO

CARLA AVELLAN FINO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JUAN VALLEJO

SONIA VIVERO

QUITO

17/06/2008

17/06/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

REN 2806251

Pch



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170526682-1

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 FEBRERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 007- 0046 04888 M

REG. CIVIL ACT SEX/O

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0021 NÚMERO

1705266821 CÉDULA

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 8 AGO. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA (No. 171419192-9)

ENDARA HERNANDEZ JUAN FELIPE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
03 JUNIO 1984
FECHA DE NACIMIENTO
MIO. CIVIL 008- 0210 06026 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

5 Felipe Endara H

FIRMA DEL CEDULADO



7v-

ECUATORIANA***** V334312222

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO ENDARA

MARIA FERNANDA HERNANDEZ

RUMINAHUI 04/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2015

FORMA REN 0586685

Pch

FULGAR DIRECTO



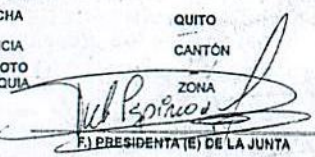
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0015 NÚMERO
1714191929 CÉDULA

ENDARA HERNANDEZ JUAN FELIPE

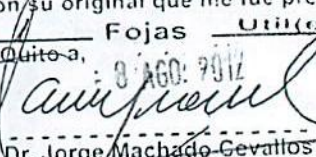
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(ex)
Quito a, 3 AGO. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito


Se otorgó ante mí,
LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA BIKECUADOR CÍA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. EDDA
ISABEL TAMAYO PALADINES Y OTROS, A FAVOR DE LOS
SEÑORES: LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN, JUAN
SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO Y FELIPE ENDARA HERNANDEZ y
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes
de Septiembre del año dos mil doce.-

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 04 de octubre del año 2000, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones en la Compañía Bikecuador Cía. Ltda., otorgada por la señora Edda Isabel Tamayo Paladines y otros a favor del señor Luis Felipe Borja Mora Bowen y otros, celebrada el 08 de agosto del año 2012, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil doce.-



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de



Registro y Comercio

DA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **714** del REGISTRO MERCANTIL veintiocho de febrero del dos mil dos, a fs. **618**, vuelta, Tomo **133**, correspondiente a la compañía "**BIKECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, tres de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

IC 96222



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA BIKECUADOR CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

EDDA ISABEL TAMAYO PALADINES,

FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO

Y LA SRA. NATALIE KRASNA PERNAS PAVISIC

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN,

JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO,

Y FELIPE ENDARA HERNANDEZ

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS--

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Miércoles OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, los señores: Edda Isabel Tamayo Paladines, de estado civil divorciada, Francisco Martín Acosta Tamayo, de estado civil casado, y la señora Natalie Krasna Pernas Pavisic, de estado civil casada; y, por otra parte, los señores: Luis Felipe Borja Mora Bowen, de estado civil divorciado, Juan Sebastián Vallejo Vivero, de estado civil

1 casado; y, Felipe Endara Hernández, de estado civil soltero,
2 todos ellos por sus propios y personales derechos.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
5 quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus
6 cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se
7 agregan a esta escritura como habilitantes; al efecto bien
8 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
9 escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al
10 celebrarla proceden libre y voluntariamente dentro de las
11 condiciones que más adelante se expresan y me solicitan
12 elevar a escritura pública las siguientes minutas: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una en la que conste la **Cesión de**
15 **participaciones de la Compañía Bikecuador Cía. Ltda,** contenida
16 en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública,
18 por una parte en calidad de cedentes los señores: Edda Isabel
19 Tamayo Paladines, domiciliada en Quito, de estado civil
20 divorciada, y Francisco Martín Acosta Tamayo, de estado civil
21 casado, y la señora Natalie Krasna Pernas Pavisic, casada,
22 también domiciliados en la ciudad de Quito; y, en calidad de
23 cesionarios los señores Luis Felipe Borja Mora Bowen de
24 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito,
25 Juan Sebastián Vallejo Vivero, casado, domiciliado en la
26 ciudad de Quito y Felipe Endara Hernández, de estado civil
27 soltero, también domiciliado en la ciudad de Quito.- Todos los
28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 en Derecho para contratar y obligarse por o que libre y
2 voluntariamente suscribe el presente instrumento.- **SEGUNDA**

3 **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía Bikecuador Cía. Ltda.,
4 fue constituida mediante la escritura celebrada el cuatro de
5 octubre del año dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa
6 Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito e la misma
7 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el

8 veintiocho de febrero del año dos mil doce.- **DOS.-** La Junta
9 General Extraordinaria Universal de socios de la compañía

10 Bikecuador Cía.Ltda, en sesión de ocho de marzo del dos mil

11 doce a las diez horas, resolvió por unanimidad de la cesión

12 de participaciones que se detalla más adelante, y autorizar al

13 Gerente General de la compañía Bikecuador Cía.Ltda. para que

14 realice cuanto trámite sea necesario para la legalización de dicha

15 cesión.- Las cesiones realizadas por los socios son como siguen:

16 CEDENTE	17 CESIONARIO	18 PARTICIPACIONES
-------------------	----------------------	---------------------------

19 EDDA TAMAYO	20 FELIPE BORJA	21 5
22 MARTIN ACOSTA	23 FELIPE BORJA	24 128
25 MARTIN ACOSTA	26 FELIPE ENDARA	27 133
28 MARTIN ACOSTA	29 SEBASTIAN VALLEJO	30 134

31 Luego de estas cesiones el cuadro de integración de capital

32 de la compañía Bike Ecuador Cía Ltda., quedará conformado

de la siguiente manera:

33 SOCIO	34 PARTICIPACIONES	35 %
36 SEBASTIAN VALLEJO	37 134	38 34
39 FELIPE ENDARA	40 133	41 33
42 FELIPE BORJA	43 133	44 33
45 TOTAL	46 400	47 100

48 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

49 antecedentes, la señora Edda Isabel Tamayo, cede al señor

1 Felipe Borja, cinco participaciones sociales de un dólar de los
2 Estados Unidos de Norteamérica cada una, quien a su vez
3 acepta dicha cesión. Asimismo, el señor Martín Acosta y su
4 cónyuge la señora Natalie Pernas, ceden ciento veintiocho
5 participaciones sociales al señor Felipe Borja, quien a su vez
6 acepta dicha cesión. El señor Martín Acosta y su cónyuge la
7 señora Natalie Pernas, ceden a favor del señor Felipe Endara,
8 ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica, quien a su vez acepta dicha
10 cesión.- Asimismo el señor Martín Acosta y su cónyuge
11 Natalie Pernas, ceden a favor del señor Sebastián Vallejo,
12 ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de
13 los Estados Unidos de Norteamérica, quien a su vez acepta
14 dicha cesión.- El valor de las participaciones es de un dólar
15 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno, precio que
16 es pagado de contado en este momento a los cedentes,
17 quienes lo reciben a su entera satisfacción.- El señor Notario
18 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes
21 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
22 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
23 partes; minuta que está firmada por la abogada Song Ju Young,
24 con matrícula profesional número diecisiete-dos mil once-
25 quinientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
26 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue
28 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se



ESCRITURA # 8.866

1 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
3 todo lo cual doy fe. ✓



f) SR. EDDA ISABEL TAMAYO-PALADINES

C.C. 170164623-2

C.V. 346-0023

f) SR. FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO,

C.C. 1707329296

C.V. 275-0001.

f) SRA. NATALIE KRASNA PERNAS PAVISIC

C.C. 0909493983

C.V. 141-0019

f) SR. LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN

C.C. 1711898013

C.V. 266-0003

f) SR. JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO

C.C. 1705266871

C.V. 346-0021

1
2
3 *J Felipe Endara H*

4 **f) SR. FELIPE ENDARA HERNANDEZ**

5 **C.C. 171419192-9**

C.V. 112-0015

6
7 *lll*
8
9 *metano*

10
11 *Jaime Hernandez*
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA.LTDA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 8 DE MARZO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS



En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de marzo del 2012, a las 10:00 horas se reúnen las siguientes personas: Edda Tamayo Paladines, dueña de 5 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y Francisco Martín Acosta Tamayo, dueño de 395 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la reunión el Presidente de la compañía señora Edda Taayo Paladines y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma Martín Acosta Tamayo, quien luego de verificar que se encuentra presente la totalidad del capital social y que la Junta se encuentra legalmente convocada y constituida procede a dar lectura al único punto del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales
- 2.- Nuevo cuadro de integración de capital

Toma la palabra el señor Secretario quien pone en conocimiento de los presentes que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones sociales de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
EDDA TAMAYO	FELIPE BORJA	5
MARTIN ACOSTA	FELIPE BORJA	128
MARTIN ACOSTA	FELIPE ENDARA	133
MARTIN ACOSTA	SEBASTIAN VALLEJO	134

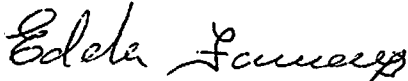
Luego de estas cesiones el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía Bikecuador Cía.Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
SEBASTIAN VALLEJO	134	34
FELIPE ENDARA	133	33
FELIPE BORJA	133	33
TOTAL	400	100

Los presentes aceptan en forma unánime estas cesiones, por lo que se faculta al Gerente General de la compañía a realizar cuanto trámite sea necesario para la legalización de las mismas, y para notificar este particular a la Superintendencia de compañías.

Siendo las 11:00 se concede un receso para la redacción del Acta.

Una vez reinstalada la sesión, los presentes firman en unidad de acto la presente acta ratificando su contenido, a los 8 días del mes marzo del 2012, a las 12:00 horas



Edda Tamayo Paladines
Presidente
Socio



Martin Acosta Tamayo
Secretario
Socio





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
170164623-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO PALADINES
EDDA ISABEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1948-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO BENALCAZAR JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALADINES POLO EDDA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15

V2343V4222

0003 11597

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0023
NÚMERO

1701646232
CÉDULA

TAMAYO PALADINES EDDA ISABEL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(ada)

Quito a. 6 ABO. 2012



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



5v-



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1707329296
CÉDULA

ACOSTA TAMAYO FRANCISCO MARTIN

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)

Quito a, - 8 AGO. 2017



~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Notario Primero del Cantón Quito~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0909493983
 PERNAS FAVISIC NATALIE KRASNA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 ABRIL 1981
 012-M 0291 04685 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981




6-

ECUATORIANA
 CASADO FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANTONIO JOSE PERNAS S
 KRASNA NATACHA FAVISIC S
 QUITO 14/05/2008
 14/05/2020
 REN 0035810




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 8 de AGO. de 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0019
 NÚMERO

0909493983
 CÉDULA

PERNAS PAVISIC NATALIE KRASNA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA MORA BOWEN
LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

171189801-3



6v-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E33441222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA BOWEN AGUIRRE SYLVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E33441222



000187993



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171189801-3 266 - 0003

BORJA MORA LUIS FELIPE

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00238

2545851 18/11/2011 12:15:16

2545851

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 8 AGO 2012
Fojas Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



7-

ECUATORIANA*****

E3343V4242

CASADO

CARLA AVELLAN FINO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JUAN VALLEJO

SONIA VIVERO

QUITO

17/06/2008

17/06/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

REN 2806251

Pch



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170526682-1

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 FEBRERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 007- 0046 04888 M

REG. CIVIL 007- 0046 04888 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0021 NÚMERO

1705266821 CÉDULA

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 8 AGO. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA (No. 171419192-9)

ENDARA HERNANDEZ JUAN FELIPE

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

03 JUNIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 008-0210 06026 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

5 Felipe Endara H

FIRMA DEL CEDULADO



7v-

ECUATORIANA***** V334312222

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO ENDARA

MARIA FERNANDA HERNANDEZ

RUMINAHUI 04/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2015

FORMA REN 0586685

Pch

FULGAR DIRECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0015 NÚMERO

1714191929 CÉDULA

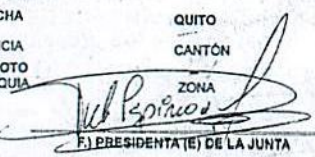
ENDARA HERNANDEZ JUAN FELIPE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



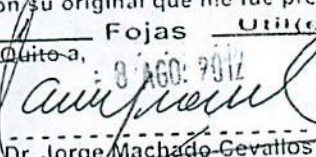

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____

Quito a, 3 AGO. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí,

LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA BIKECUADOR CÍA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. EDDA
ISABEL TAMAYO PALADINES Y OTROS, A FAVOR DE LOS
SEÑORES: LUIS FELIPE BORJA MORA BOWEN, JUAN
SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO Y FELIPE ENDARA HERNANDEZ y
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes
de Septiembre del año dos mil doce.-

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 04 de octubre del año 2000, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones en la Compañía Bikecuador Cía. Ltda., otorgada por la señora Edda Isabel Tamayo Paladines y otros a favor del señor Luis Felipe Borja Mora Bowen y otros, celebrada el 08 de agosto del año 2012, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil doce.-



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de



Registro y Comercio

DA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **714** del REGISTRO MERCANTIL veintiocho de febrero del dos mil dos, a fs. **618**, vuelta, Tomo **133**, correspondiente a la compañía "**BIKECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, tres de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

